OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO E INFRAESTRUCTURAS

448

ORDEN de 19 de enero de 2018, de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras, por la que se amplía el plazo de presentación de las solicitudes de ayudas previstas en la Orden de 27 de diciembre de 2017, de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras, por la que se convocan para el año 2018, las ayudas a los regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios.

La Orden de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras que efectúa la convocatoria, para el ejercicio 2018, de ayudas a los regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios, establece en la Base Quinta.5 que el plazo para la presentación de las solicitudes de ayuda será de un mes a contar desde el día que surta efectos la presente Orden, esto es, debido a que se publicó el 29 de diciembre de 2017, surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación, concluyendo dicho plazo el 29 de enero de 2018.

El artículo 32.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece la posibilidad de que la Administración, salvo precepto en contrario, pueda conceder de oficio o a petición de los interesados una ampliación de los plazos establecidos que no exceda la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero.

De acuerdo con lo anterior, como quiera que el plazo de presentación de solicitudes abarca parte del periodo navideño, las personas potencialmente participantes en esta convocatoria están teniendo serias dificultades para llevar a cabo todas las actuaciones que consideran necesarias para formular sus solicitudes de una manera adecuada. Por este motivo, se entiende que concurren circunstancias suficientes que aconsejan ampliar en la mitad del inicialmente concedido, el plazo de presentación de solicitudes de estas ayudas.

En su virtud, a propuesta del Director de Calidad e Industrias Alimentarias y en uso de las facultades atribuidas en la Ley 7/1981, de 30 de junio, Ley de Gobierno y en el Decreto 74/2017, de 11 de abril, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Desarrollo Económico e Infraestructuras,

RESUELVO:

Ampliar el plazo de presentación de las solicitudes de ayudas convocadas mediante Orden de 27 de diciembre de 2017, de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras, por la que se aprueban las bases de la convocatoria, para el ejercicio 2018, de las ayudas a los regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios (BOPV n.º 247 de 29 de diciembre de 2017), hasta el día 19 de febrero de 2018, inclusive.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Orden surtirá efectos el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 19 de enero de 2018.

La Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras,
MARÍA ARANZAZU TAPIA OTAEGUI.